



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 864/21

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

En sesión de Pleno de esta Ayuntamiento celebrada el pasado 29.03.2021 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de una modificación puntual en la ordenanza municipal (n.º 3) reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, en el sentido de incluir en su artículo 7.º la regulación y tasa de los panteones en dos niveles, y de suprimir de dicho artículo la referencia “para la perpetuidad” referida a los panteones en tres niveles. Por la presente se procede a la información pública del expediente por el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose durante dicho plazo presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Guisando, 9 de abril de 2021.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.